



Ushuaia, 21 de Enero de 2026

RESOLUCIÓN CITDF 563/2025

Visto:

La Resolución N°451/2024 del CITDF, de Bajas y Suspensiones de Matrículas.-

La solicitud de suspensión temporal de la matriculación presentada por el profesional: Ingeniero Industrial **Luraschi, Leopoldo Andrés** DNI N° 29.559.021, mediante formulario de solicitud de fecha de 12 Diciembre de 2025, presentando en la sede a la secretaría del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Ushuaia.-

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**.

Considerando:

Que el mismo no posee compromisos pendientes en este Colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12, y la Resolución N°451/2024.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la baja en la matrícula profesional respectiva según Art. 34 c).

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aceptar la solicitud de Suspensión Temporal de la matrícula profesional al siguiente ingeniero:

MATRÍCULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
401	Luraschi Leopoldo Andrés	29.559.021	Ingeniero Industrial

Artículo 2º: Comuníquese, Cúmplase de conformidad, archívese.